



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**DICTAMEN QUE JUSTIFICA LA AMPLIACIÓN MEDIANTE (ADDENDUM) DEL
CONTRATO REFERENTE A LA LICITACIÓN No. LS-104C80803-007-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA USO DEL
PERSONAL DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ.**

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día trece de septiembre del año dos mil dieciocho, reunido el grupo de trabajo en la sala de juntas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, los suscritos C.C. L.C.I. Isidro Rivera Topete, Subdirector Administrativo; L.A.E. Roberto Pardo Finck, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C.I. Marco Antonio Cervantes Hernández, Jefe de la Oficina de Adquisiciones; Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez, Jefe del Departamento Jurídico; C.P.A. Francisco Javier Pérez Contreras, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; Arq. Antonio Somarriba Errasquin, Subdirector Técnico; todos ellos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, e integrantes de la comisión de licitación, con el objeto de justificar la ampliación del contrato mediante (adendum) de la licitación no. LS-104C80803-007-18 referente a la adquisición de equipo de cómputo de escritorio y laptop. -----

R E S U L T A N D O

PRIMERO. El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y la única entidad del Gobierno del Estado encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reparación, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en el Estado de Veracruz.-----

SEGUNDO. Teniendo en consideración que el Instituto de Espacios Educativos, no cuenta con los equipos necesarios para el buen desempeño de sus actividades, que le permitan desarrollar en las mejores circunstancias los trabajos realizados, se hace necesaria la adquisición de equipos adecuados a las nuevas actualizaciones tecnológicas. -----

TERCERO. Que en apego al Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, y con fundamento en los Artículos 1, 12, 15, 27, 41, 42, 43, 49, 50, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la adquisición de los equipos de cómputo, el Instituto llevó a cabo una licitación bajo la modalidad de licitación simplificada cuando menos tres proveedores, que el recurso destinado para la



adquisición de los equipos provino del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportación Múltiple a través de la Guía Operativa para la Determinación del 2% Correspondiente a la Supervisión Técnica del Programa "Escuelas al CIEN", punto número 7 apartado IV Gastos de oficina de los siguientes conceptos: papelería y útiles de escritorio, equipo de computación, asimismo, que de acuerdo a la normatividad del Programa "Escuelas al CIEN", el recurso llega directamente al Instituto. -----

CUARTO. - Que dicha licitación mediante el fallo emitido se le otorga a la empresa MCTREPO S.A DE C.V. en base al fundamento en los artículos 51 y 57 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La adjudicación de las partidas 1 computadoras de escritorio ensamble 20 piezas por un importe de \$186,910.20 (Sin incluir el impuesto al valor agregado) y partida 2 Computadora portátil 18 piezas por un importe de \$258,827.58 (Sin incluir el impuesto al valor agregado). Quien fue la empresa que cumplió con las especificaciones y características de los equipos requeridos, debido a que garantiza las mejores condiciones de disponibilidad en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

QUINTO. - Debido a lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al cierre de administración Estatal y Federal, las cargas de trabajo que presenta este Instituto debido a los diversos programas que le fueron asignados, y en virtud a los requerimientos de las áreas que integran el Instituto, han sido motivo de solicitar la adquisición de más equipos de cómputo, aunado a esto se han reportado que hay equipos que presentan fallas, por lo que el número de equipos que fueron programados en la licitación en mención no fueron suficientes para dotar al personal.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En base a la cláusula vigésima de las bases de licitación simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores que a la letra dice: El Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante addendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento (20%) del monto total de las partidas a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realice dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato. Lo anterior con fundamento en el artículo 65 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Debido a lo anterior el Instituto:

DICTAMINA

UNICO: Que es procedente llevar a cabo la adquisición de tres equipos de cómputo laptop para el uso de las áreas administrativas del Instituto de Espacios Educativos



con recurso del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportación Múltiple a través de la Guía Operativa para la Determinación del 2% Correspondiente a la Supervisión Técnica del Programa "Escuelas al CIEN", con un costo por equipo de \$14,379.31 (Catorce mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, con un monto adjudicado de \$43,137.93 (Cuarenta y tres mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado, mediante la ampliación del contrato de la licitación simplificada número LS-104C80803-007-18 relativa a la adquisición de equipo de cómputo hasta en un veinte por ciento (20%) mediante addendum, y que el proveedor deberá presentar una fianza expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de licitación del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para justificar la adquisición de equipos de cómputo ensamble con recursos del Programa "Escuelas al CIEN", en el que se hacen constar las razones fundadas y motivadas para proceder a la contratación referida. -----

L.C.I. Isidro Rivera Topete

Subdirector Administrativo

L.A.E. Roberto Pardo Finck

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

**L.C.I. Marco Antonio Cervantes
Hernández**

Jefe de la Oficina de Adquisiciones

**C.P.A. Francisco Javier Pérez
Contreras**

Jefe del Departamento de Recursos
Financieros

Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez

Jefe del Departamento Jurídico

Arq. Antonio Somarriba Errasquin

Subdirector Técnico

Estas firmas forman parte integral del Dictamen Justificativo para la adquisición de equipo de cómputo laptop para uso de las áreas administrativas del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del Programa "Escuelas al CIEN".